



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 211 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 1 de agosto de 2018, la Asesora Forestal de la Oficina Regional para América del Sur del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (USFS por sus siglas en inglés) invita a la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del SERFOR, a participar de una visita técnica de estudios al estado de Oregón, Estados Unidos de América, del 16 al 21 de setiembre de 2018; y cuyos gastos de viaje serán asumidos por el Programa FOREST;

Que, mediante Carta N° 063-2018-MINAGRI-SERFOR-GG de fecha 17 de agosto de 2018, se comunica a la Asesora Forestal de la Oficina Regional para América del Sur del USFS que la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del SERFOR, participará en la mencionada visita técnica de estudios;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el referido evento, en razón a que permitirá que la institución se beneficie de la experiencia y avances en temas forestales del USFS; asimismo, posibilitará dar a conocer las reformas que el gobierno peruano viene realizando en el marco del proceso de fortalecimiento del sector forestal; de igual forma, favorecerá a posibles futuros acuerdos de cooperación internacional y financiamiento con el gobierno de los Estados Unidos de América, país que cuenta con más de 113 años de experiencia en el sector forestal;

Que, en ese sentido, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la representante del SERFOR, razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del SERFOR, al estado de Oregón, Estados Unidos de América, del 16 al 22 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 16 al 22 de setiembre de 2018, al señor Enrique Luis Schwartz Arias, Asesor en Temas Forestales de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Gerente General del SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter

Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre